



Ambasciata d'Italia in Equa... 10:43

To: Danny Jara >



RE: Comunicado Ministerio de Transporte y Obras Publicas

Buen día estimado Sr. Jara, agradecemos su gentil mensaje.

Según los documentos habilitantes de la línea de crédito, el marco normativo es la legislación ecuatoriana y los criterios incluidos en los anexos 1, 2 y 3 al acuerdo intergubernamental que rige el crédito.

En el caso en mención –Obras públicas cuyo valor supere el millón de euros– la no objeción por parte de la Agencia Italiana de Cooperación para el Desarrollo (AICS) es necesaria:

1. Al pliego y a sus especificaciones,
2. al lanzamiento de la licitación,
3. a la propuesta de adjudicación del contrato

No habiéndose procedido a una propuesta de adjudicación del contrato, no se configura la necesidad de proceder con la no objeción por parte de la AICS. El Órgano de contratación puede concluir su trabajo de forma autónoma comunicándonos prontamente los resultados.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para desearle felices Fiestas de parte de todo el personal de la Embajada de Italia.

Cordialmente,



Isabel Espinosa
Segreteria / Secretaria

Ambasciata d'Italia - Quito
La Isla N26-25 y Humberto Albornoz
www.ambquito.esteri.it

T +593 2 3211322 / 3210565